

# Femicidio de Yanina Montes Castro: hoy se conocerá la pena contra Luis Gómez

07/04/2022



El tribunal integrado por los jueces Alejandro Soñis, Daniela Arcuri y Jorge Odorisio dará a conocer hoy el monto de la pena contra Luis Gómez (30), el hombre que ya fue declarado culpable del brutal femicidio de la alvearense Yanina Montes Castro (31), ocurrido el 29 de agosto de 2020 en Comodoro Rivadavia (ver aparte).

El martes pasado, en la sede de los tribunales comodorenses, se llevó a cabo la audiencia de cesura tras la declaración de culpabilidad de Gómez. Allí, la fiscal Verona Dagotto y la querrela solicitaron la prisión perpetua para el femicida ya que fue hallado responsable del delito de "homicidio agravado

por el vínculo, cometido con ensañamiento y perpetrado por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género (femicidio)". Por su parte, la defensa planteó la inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua y del no acceso a la libertad condicional. Frente a esos planteos, el tribunal pasó a deliberar y hoy, en horas del mediodía, dará a conocer su veredicto. Fuentes judiciales del Chubut aseguraron que Gómez recibirá la pena de prisión perpetua.

### Crónica de una muerte anunciada

El hecho por el que Luis Gómez es juzgado se inició con una relación de pareja mantenida entre la víctima y el imputado, situación signada casi permanentemente por agresiones físicas y psicológicas de éste hacia ella.

El 29 de agosto de 2020, pasadas las 3.30 hs. aproximadamente, se encontraban ambos dentro del departamento de un inquilinato de la calle Diaguitas, del barrio José Fuchs de Comodoro, momento en que Gómez tomó un arma blanca y, con claras intenciones de darle muerte a la mujer alveareense, le asestó 86 puñaladas, causándole la muerte con –según los acusadores– “un dolor y sufrimiento innecesarios”.

El cuerpo de la víctima fue hallado 5 días después y, al no haber faltante de elementos en el departamento y tras corroborar que en abril de este año Yanina había denunciado a su por entonces pareja de ejercer sobre ella actos de violencia de género, los ojos de los investigadores se posaron rápidamente sobre Gómez, un lugareño de profesión albañil, quien horas después se presentó voluntariamente en la sede de la Brigada de Investigaciones de Comodoro en compañía de un abogado. La jueza Raquel Tasello le dictó rápidamente la prisión preventiva y lo imputó formalmente del delito de homicidio agravado por la relación de pareja, ensañamiento y mediando violencia de género, del que ya fue considerado penalmente responsable y por el que hoy le será impuesta una pena.